



ACTA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

En la Ciudad de Cuenca, siendo las doce horas y diez minutos del día dieciséis de Junio del dos mil dieciséis, en el Despacho de la Sección de Contratación, se constituye la Mesa, encargada de proceder a formular la propuesta de adjudicación de la licitación convocada, mediante procedimiento abierto y con pluralidad de criterios de adjudicación, para la contratación del servicio público de recogida selectiva y gestión de ropa usada y otros textiles en la Ciudad de Cuenca y sus Pedanías, integrada por los siguientes señores:

Presidente: D. José María Martínez López, Concejal de éste Excmo. Ayuntamiento, por delegación del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente.

Vocales:

- . Dª. María Cristina López Martínez, Asesora Jurídica, en representación de la Secretaría General.
- . D. Luis Alberto Marín Ruiz, en sustitución de la Interventora Municipal.
- . D. Pedro José García Hidalgo, Concejal del Grupo Municipal Popular.
- . Da. Laura Martínez Triguero, Concejal del Grupo Municipal Socialista.
- . D. Pablo García Rubio, Concejal del Grupo Municipal Izquierda Unida.
- . D. Miguel Chillarón Yuste, Jefe del Servicio Municipal de Medio Ambiente.

Secretario: D. Francisco Javier Martínez Martínez, Oficial Administrativo de la Sección de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca.

No asiste al acto ningún Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos, estando debidamente convocados.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, Dª. María Cristina López, Asesora Jurídica Municipal, da cuenta del informe emitido sobre la alegación presentada por la "Fundación Pueblo para Pueblo" y que le fue requerido por la Dª. Laura Martínez Triguero, Concejal del Grupo Municipal Socialista, entregándole a la Sra. Martínez copia del citado informe.

A continuación se da cuenta a la Mesa de la puntuación obtenida por los cinco licitadores en el sobre "C" (documentación referente a criterios valorables en cifras o porcentajes), en base a los criterios de adjudicación establecidos en la cláusula 7ª 7.7.3. del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas, siendo la siguiente:

	VALORACIÓN	SOBRE "C"			
Nº Plica	Empresa licitadora	O. Económica	contenedores	ropa	TOTAL
1	East West Productores Textiles, S.L.	20,42	5,00	2,00	27,42
2	Recuperaciones Oasis, S.L.	70,00	3,33	5,00	78,33
3	Humana Spain- Fundación Pueblo	17,50	1,67	1,00	20,17
4	Meditex Reciclaje, S.L.	44,49	0,67	1,50	46,66
5	Ecovery Recycling Center, S.L.U.	35,62	3,33	5,00	43,95





Finalizada la valoración de los sobres "B" (documentación referente a criterios <u>no valorables</u> en cifras o porcentajes) y "C" (documentación referente a criterios <u>valorables</u> en cifras o porcentajes), la puntuación final obtenida por los licitadores es la siguiente:

PUNTUACIÓN FINAL SOBRE	ES "B" + "C"		
Nº Plica Empresa licitadora S	SOBRE "B"	SOBRE "C"	TOTAL
1 East West Productores Textiles, S.L.	18,25	27,42	45,67
2 Recuperaciones Oasis, S.L.	12,90	78,33	91,23
3 Humana Spain- Fundación Pueblo	16,70	20,17	36,87
4 Meditex Reciclaje, S.L.	12,45	46,66	59,11
5 Ecovery Recycling Center, S.L.U.	18,10	43,95	62,05

Por aplicación del artículo 151.1 del R.D.L. 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la clasificación por orden decreciente es la siguiente:

1.	Recuperaciones Oasis, S.L.:	91,23 puntos.
2.	Ecovery Recycling Center, S.L.U.:	62,05 puntos.
3.	Meditex Reciclaje, S.L.:	59,11 puntos.
4.	East West Productores Textiles, S.L.:	45,67 puntos.
5.	Humana-Fundación Pueblo:	36,87 puntos.

En consecuencia, la Mesa de Contratación, por unanimidad, propone al Órgano Municipal Competente:

PRIMERO: Que la licitación convocada para la contratación del servicio público de recogida selectiva y gestión de ropa usada y otros textiles en la Ciudad de Cuenca y sus Pedanías, se adjudique a favor de la Entidad "Recuperaciones Oasis, S.L.", con un canon anual de 36.000,00 Euros y de acuerdo a las condiciones y mejoras ofertadas.

SEGUNDO: En cumplimiento de lo establecido en el artículo 151 del R.D.L. 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se le requiera a la Entidad propuesta como adjudicataria, para que en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que reciba el requerimiento, presente la documentación descrita en la cláusula 12ª.3. a) a j) y cláusula 14ª del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas regulador de la licitación.

Y habiéndose terminado el objeto de esta reunión, se levanta el acto por el Sr. Presidente, siendo las doce horas y treinta minutos.

